

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2024

OFICIO N° 22

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS APLICADOS PARA CONCEDER AUMENTOS DE CAUDAL A ASOCIACIONES DE CANALISTAS CON DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN ÑUBLE Y BIOBÍO (CEI58)**, acordó oficiar a Ud., para que tenga a bien informar, por qué los derechos de aprovechamiento de aguas de los herederos del Sr. Zañartu, no han sido incluidos en las respectivas nóminas de Derechos de Aprovechamiento de Aguas afectos a patente por no uso. Esto, considerando que en la Resolución DGA del Biobío N°439 del año 2021, se reconoce que estos derechos existen y están vigentes, pero que no son administrados ni pueden ser captados por la ACCZ. Más, aún en la Resol. DGA N° 2320 de 2023, la DGA se reconoce que la ACCZ no cuenta con obras autorizadas para extraer el caudal asociado al derecho reconocido a los herederos del Sr. Zañartu. Luego, si existe un derecho y este no cuenta con obras, debe ser incluido en la nómina del cobro de patentes por no uso, lo cual, hasta la fecha no se ha hecho.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada **FRANK SAUERBAUM MUÑOZ**.

Dios guarde a Ud.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, SEÑORA CARMEN HERRERA.
Carmen.herrera@mop.gov.cl

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS APLICADOS PARA CONCEDER AUMENTOS DE CAUDAL A ASOCIACIONES DE CANALISTAS CON DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN ÑUBLE Y BIOBÍO (CEI58),

Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9B05ABB871904254